Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 225

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010 "SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS".

Asunción, 7 de mayo de 2010

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS"; donde consta el informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS" conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUOC-PAI N° 02/2010, de fecha 08 de abril de 2010, el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y ha autorizado el inicio y la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 9 de abril de 2010, con entrada número 306635.

Que en el Acto de Apertura de Sobres se ha efectuado en fecha 6 de mayo del corriente año, ocasión en que se presentaron 5 (cinco) oferentes: FELIX ESCOBAR FERNANDEZ; EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ; FRANCISCO CARDENAS RAMIREZ; JOSE JAVIER BENITEZ VILLABA; PEDRO CESPEDES AYALA.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 869, de fecha 07 de mayo de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 225

7 de mayo de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI", de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Adjudicado
1	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	G. 252.000.000
2	EULALIA FIGUEREDO DE VAZQUEZ	G. 198.000.000
		G. 450.000.000

SON GUARANIES: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES.

De los que G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) corresponden al presente ejercicio Fiscal y G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) están sujetos a la Disponibilidad Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo 2°. Disponer que forman parte anexa de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla las cantidades de los Ítem adjudicados por Oferente y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Designar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada y facultarlo, en consecuencia, a firmar los contratos correspondientes.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm